

Beatriz Bixio\*

## Figuras étnicas coloniales (Córdoba del Tucumán. Siglos XVI y XVII)

**Resumen:** Se intentan reconstruir, al menos en sus anclajes más visibles, los cuadros étnicos identitarios que construye un voluminoso conjunto de fuentes primarias emanadas de instancias de poder y autoridad colonial en Córdoba del Tucumán (extremo sur del virreinato del Perú) durante los siglos XVI y XVII. Estas construcciones étnicas, a su vez, se explican atendiendo a la especificidad de las condiciones sociales, políticas y económicas de producción de cada uno de estos cuadros.

**Summary:** This article tries to reconstruct, at least in its more visible manifestations, the ethnic identity patterns built by a voluminous compound of primary sources which stem from colonial power holders and authorities at Córdoba del Tucumán (at that time in the extreme south of the Viceroyalty of Perú) during the 16<sup>th</sup> and 17<sup>th</sup> century. These ethnic constructions can be explained when attention is paid to the specific social, political and economic conditions that produce these patterns.

### 1. Introducción

El objeto de reflexión de este trabajo consiste en el conocimiento, al menos en sus anclajes más visibles, de las figuras de la identidad de los aborígenes de Córdoba de la Nueva Andalucía, dependiente de la Gobernación del Tucumán<sup>1</sup> a partir del estudio de diversos tipos de fuentes primarias de carácter oficial, discursos que emergen de marcos institucionales de poder y autoridad política, “monumentos” (Le Goff 1991), o

---

\* Doctora por la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), docente en esa misma universidad e investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

1 La Gobernación del Tucumán –dependiente de la Audiencia de Charcas– abarcaba un impreciso territorio que coincide, aproximadamente, con las actuales provincias argentinas de Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero y Córdoba. En la documentación temprana este espacio se denominaba “Provincia del Tucumán, Juríes, Diaguitas y Comechingones”. La jurisdicción de Córdoba de la Nueva Andalucía comprendía relativamente el actual territorio provincial, aunque su frontera sur fue cambiante e imprecisa durante todo el período colonial.



palabras “autorizadas” (Bourdieu 1985; 1990). El lapso que media entre los primeros discursos que hablan de los nativos autóctonos de Córdoba (1573) y el comienzo del siglo XVIII (1700) constituye el eje diacrónico considerado límite para el análisis, amplitud cronológica que responde al intento por conocer de qué manera las asignaciones de identidades se relacionan con procesos sociales, económicos y políticos particulares, que sólo pueden ser percibidos en la larga duración. Partimos de la hipótesis de que estas construcciones han acompañado el proceso tanto de asentamiento como de organización y afianzamiento del sistema colonial, el que siempre requiere de un “otro” colonizado para su concreción. Apoyados en una teoría de la sociedad que advierte sobre la fragmentación de los significados sociales, que entiende el campo social como una arena de “luchas” por imponer una visión legítima del mundo (Bourdieu 1988), y que reconoce que la sociedad no tiene ningún tipo de unidad significativa, no buscamos uniformidad ni homogeneidad en los significados más importantes que se ponen en juego en las interacciones interétnicas, aquellos que afectan al “otro” social y que permiten la identificación en el nivel intragrupal.

Nuestro interés se circunscribe a una de las dimensiones de la identidad étnica: la identidad asignada, contrastante o exogrupal, definida como el conjunto de atributos que un grupo confiere a otro y cuya importancia radica en que son la clave explicativa, el motor o el instrumento de gran parte de las acciones, reacciones e interacciones que se ponen en juego en el proceso de fricción interétnica. Nos concentramos, entonces, en la visión desde el afuera del grupo étnico, la mirada del “otro” sobre los grupos indígenas de Córdoba.

La identidad requiere del otro para constituirse y, específicamente en el caso de la identidad étnica, esto implica que los procesos identificatorios se enmarcan en situaciones de relaciones interétnicas que, en el caso que estudiamos, pueden redefinirse como de fricción interétnica. Al enfatizar el carácter contextual de las construcciones étnicas, y teniendo presente que los procesos de dominación y de subordinación definen a la situación colonial en el interior de la cual se produce la fricción aludida y la asignación de identidades, nos alejamos de los planteos objetivistas y consideramos que más importante que la sumatoria de rasgos objetivos que pueden caracterizar a un grupo, lo es el conjunto de contradicciones generadas en el campo de la interacción (Rodríguez 1988). La identidad constituye un proceso dinámico y cambiante, se trata de una forma, siempre provisoria, “dentro de un campo de interacción étnica relativamente acotado en el seno de una determinada formación histórico social, y durante un momento dado de las relaciones interétnicas” (Vázquez 1988: 11). Esto es, el proceso de identificación intragrupal y de diferenciación extragrupal obedece a una historia común, un idioma, un conjunto de pautas, pero especialmente, a circunstancias históricas y sociales que favorecen u obstaculizan la reproducción y la reconstrucción de estas pautas heredadas. Y justamente, como los límites en las interacciones sociales son móviles, la identificación grupal sufre transforma-

ciones, recreaciones, resignificaciones.<sup>2</sup> Son las relaciones específicas de contacto interétnico las que delinear los procesos de conformación de identidades positivas y asignadas, su significación y resignificación. En el plano de lo simbólico se pueden asumir determinados aspectos tangibles (lengua, religión, tradiciones, artes, cultura material, técnicas, etc.) como manifestación objetiva de la diferencia; no obstante, son las formas de la circulación social de estos aspectos las que delinear los límites de las identidades (Briones 1988). Esto no significa construir una metafísica de la identidad, que no queda así asentada en contenido alguno. Por el contrario, lo que queremos decir es que la naturaleza y la forma de estos contenidos es secundaria frente a la circulación que ellos estructuran.

Las identificaciones son procesos ideológicos que pertenecen al orden de lo simbólico y constituyen una suerte de modelo de evaluación e interpretación de los actores sociales, que confiere sentido a las prácticas orientando su conducta de los actores sociales. Sin embargo, estas mismas identidades pueden ser manipuladas por los grupos a fin de obtener determinados beneficios. Se ha denunciado de qué manera las naciones modernas han “inventado” identidades y grupos étnicos a partir de programas y planes nacionalistas, creando homogeneidades étnicas donde no hay sino identidades locales (Asher 1996; del Val 1987). En relación a estos planteos, ubicamos también nuestras reflexiones en este espacio en el que las construcciones y asignaciones de identidades se generan como pivote de una estrategia orientada a ciertos efectos. En este sentido, los discursos estudiados no sólo nos interesan en tanto representan construcciones de segmentos de la realidad social (especialmente aquellos que atañen al otro y a la fricción interétnica), sino también, y especialmente, en tanto estrategias, armas políticas coloniales que posibilitan prácticas que se articulan con ellas y las configuran.

El rastreo de la historia oficial de la identidad étnica en los siglos XVI y XVII se realiza en base a fuentes primarias que hemos organizado en dos grandes archivos pues sus condiciones de producción son radicalmente diferentes. Por un lado, trabajamos con documentos que incluimos en el que hemos denominado *archivo fundacional*, conformado por aquellos discursos producidos con anterioridad a la fundación de la ciudad (crónicas, informes oficiales, probanzas de méritos y servicios) y que son los primeros textos que dicen y significan a los nativos de Córdoba. Este archivo “funda” una identidad, y coherentemente, podríamos hablar de una fecha fundacional de la identidad –1542– y de fundadores – el grupo de conquistadores que acompañó en su entrada al Tucumán a Diego de Rojas, que recorre las serranías cordobesas y se establece durante aproximadamente nueve meses en el fuerte de Malaventura.

Sin embargo, esta identidad contrastante es anterior al contacto hispano-indígena en la región pues en ella participan discursos anteriores que ya habían construido un objeto “indio”. En este sentido, la identidad de los aborígenes de Córdoba se había

---

2 Cf. Barth (1976).

conformado mucho antes de la primera expedición, a partir de un tejido complejo de infinitos discursos anteriores, de locutores anónimos, que crearon una “identidad india”, de la cual toda nueva identidad no fue sino un ejemplar del modelo. Los sujetos históricos concretos, y los textos particulares que intervinieron en el primer conocimiento de los aborígenes de Córdoba son atravesados, entonces, por el tejido intertextual constituido por la historia social de los discursos sobre los indígenas. Este conjunto discursivo, a su vez, se asienta en tópicos que ya en la antigüedad clásica se aplicaban a los extranjeros, a los forasteros, a los por conquistar, y que corresponden a diferentes materias significantes – crónicas, teatro, artes plásticas, música, expedientes judiciales, filosofía, etc.

El segundo grupo documental, llamado *archivo de la memoria urbana*, está conformado por fuentes originadas en el interior de la política y de la justicia de la ciudad, desde su fundación (1573) y hasta el año 1700, que pertenecen al período de organización y afianzamiento del orden político y civil. Este conjunto, especialmente voluminoso, ha sido dividido en dos series: la *serie política*, conformada por las actas capitulares de la ciudad, y la *serie judicial*, compuesta por causas civiles y criminales en las que están involucrados nativos.

Las operaciones de análisis sobre esta masa documental permiten visualizar continuidades, remisiones y oposiciones entre las construcciones identitarias, los grupos que se definen, los atributos y acciones que se les asigna. En otras palabras, de las series se obtienen los cuadros de las identidades étnicas con sus rostros más sobresalientes. Con la noción de “cuadro” no queremos indicar que se trata de caracterizaciones estáticas; por el contrario, son pinturas que se superponen en el tiempo y se cruzan. Sólo en una oportunidad ha podido reconocerse un trayecto identitario con una direccionalidad clara, en el sentido de que una construcción se va transformando hasta culminar en otra, diferente de la anterior. Las restantes construcciones identitarias se superponen y oponen dando lugar a diferentes figuras que, en algunos casos, se continúan a lo largo de todo el corpus y, en otros, se detienen y agotan en segmentos de una serie.

## **2. Un trayecto identitario: de la unidad a la fragmentación étnica**

### *2.1 De los comechingones a los indios anónimos*

Los primeros textos que aluden a los aborígenes de la actual provincia de Córdoba, producidos con anterioridad a la fundación de la ciudad se caracterizan porque –a pesar de que hay profundas diferencias en la identidad que cada tipo de textos presenta (Probanzas de Méritos y Servicios, Crónicas, Informes oficiales, etc.)– todos ellos acuerdan respecto a la existencia de una identidad colectiva, definida, no fragmentada: todos los indígenas de Córdoba se incluyen en la misma clase, constituyen un único grupo étnico con un etnónimo particular: *comechingones*. En estos primeros discursos se destacan también una

serie de rasgos específicos de la etnia que permiten establecer un límite claro que separa a los aborígenes comechingones como una subclase en el interior de la clase de los “indios”.

Los discursos producidos luego del asentamiento de los españoles en la ciudad de Córdoba implican una transformación de la identidad asignada. Desaparece, en primer lugar, el nombre étnico, el nombre personal que identifica al grupo a la vez que lo recorta de sus semejantes.

El término *comechingón/comechingones* es claramente un etnónimo posiblemente impuesto por los españoles: “la causa por la que los llaman los españoles comechingones es porque quando vienen a pelear traen por apellido comechingon, comechingon, que quiere dezir en su lengua muera muera o matar” (Gerónimo de Bibar 1987: 179).<sup>3</sup>

Este vocablo sólo se conserva, luego de la fundación de la ciudad, en la fórmula fija que indica el espacio en el que los primeros gobernadores cumplen su función (*Geronimo Luis de Cabrera gobernador de las provincias de Tucuman, juries, diaguitas y comechingones*). Se trata de frases hechas que no se continúan luego de la década de 1590.

Al perder el nombre étnico los indígenas de Córdoba son simplemente “indios”, inclusión que determinó la imposición de un destino de carencias y marginación, corporizado en consecuencias legales, fiscales, laborales y sociales. De esta manera, la materia social se organiza en torno a dos clases bien diferenciadas: “indios” (colectivo de exoidentificación) y “españoles” (colectivo de autoidentificación), dos grupos independientes y excluyentes, cuyos miembros tienen una adscripción definida, no intercambiable ni mutable.<sup>4</sup> Esta es la oposición primaria, de carácter taxonómico, que establece el fundamento de todo el sistema de la exclusión, lo cual es característico de los sistemas coloniales de dominación en los que las posiciones y los papeles de los individuos se definen principalmente en términos de su adscripción a una u otra sociedad opuesta (Spalding 1974: 161).<sup>5</sup>

Vale aclarar que en el corpus trabajado, como en otros documentos consultados, no hemos encontrado el colectivo “criollos”<sup>6</sup> como categoría social y que los sujetos

3 Véase también Berberian/Bixio (1987).

4 Esta aseveración no coincide con investigaciones realizadas en Bolivia (Lagos 1991) en las que se ha puesto en evidencia que el “indio” constituye una categoría móvil y acomodaticia, fácilmente manipulable según las circunstancias. Aunque estas investigaciones no se refieren con exclusividad al primer período de fricción interétnica, la investigadora mencionada hace extensivas sus investigaciones al primer período colonial.

5 Una investigación específicamente centrada en las clasificaciones del tejido social en esta misma región se encuentra en Bixio (2001b). Con respecto a los Andes centrales, véase también Stern (1986).

6 Tampoco hemos detectado las clases del padrón de la infamia, que expresaba el estatus social asignado a cada individuo de acuerdo al porcentaje de “sangre” que llevara en las venas: español con indio: mestizo; mestizo con español: castizo; castizo con español: español; español con negro: mulato; mulato con español: morisco; morisco con español: chino; chino con indio: salta atrás; salta atrás con mulato: lobo; lobo con indio: gíbaro; gíbaro con mulato: alborazado; alborazado con negro:

de origen europeo se llaman a sí mismos “españoles”, único colectivo de autoidentificación, incluso, al límite del siglo XVIII: “y no a sido sabidor del dicho bando ni a llegado a su notisia así por el tiempo que se publico y aun muchos españoles lo ignoran” (I. 182.4. 1695, f. 63v.).<sup>7</sup>

## 2.2 De la identidad cultural a la desontologización

Los documentos pertenecientes al *archivo fundacional* se caracterizan también porque en ellos los aborígenes se presentan a partir de una serie de diacríticos que permiten establecer un límite étnico claro, reiterando ciertos rasgos de los indígenas de Córdoba ontologizadores de una identidad percibida en términos objetivos:

Es gente barbada e mui belicosa [...] traian arcos e flechas e medias picas [...] de continuo pelean de noche con fuego (González del Prado 1987: 28).

Los yndios de aquella comarca eran morenos, altos, con barbas como los cristianos [...] y no tienen ponzoña en las flechas (Fernández 1987: 53).

De verano traen unas camisetas no muy largas y de invierno mantas cumplidas de lana bastas (Cieza de León 1987: 130).

Este claro límite étnico se pierde no bien asentados los españoles en la ciudad, y ya ningún documento vuelve a referirse a estos rasgos. La identidad se desustantiviza, se desontologiza y, en el nivel de las asignaciones identitarias, los españoles asientan su reconocimiento en adjetivaciones. Esta apreciación no indica que adherimos a los planteos objetivistas; por el contrario insistimos en que las contradicciones generadas en las interacciones interétnicas son determinantes en los procesos de asignación de identidades y que los rasgos objetivos que pueden definir límites étnicos no son sino sus efectos. Sin embargo, las circulaciones de los significados sociales que establecen el lazo identitario en un grupo necesitan ontologizarse para que éste conserve su unidad, más allá de los cambios a los que está sometido el grupo. A nivel de asignaciones esta desontologización significó la negación de cualquier anclaje que pudiera fundamentar una identidad compartida. Los actores sociales invierten su empeño en la construcción de criterios objetivos para fundar su identidad (himnos, emblemas, banderas, vestidos, insignias, etc.) pues a partir de ellos se construye también una caracterización del grupo y de sus portadores. Las luchas sobre las identidades que se asientan en estos diacríticos (aceptándolos, negándolos, valorizándolos) son luchas por hacer conocer,

---

cambujo; cambujo con indio: zambayo; zambayo con lobo: calpamulato; calpamulato con cambujo: tente en el aire; tente en el aire con mulato: no te entiendo; no te entiendo con indio: torna atrás (Roldán 1988).

7 Las fuentes inéditas, pertenecientes todas al Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (Argentina) se citan de la siguiente manera: con número romano se indica escribanía, siguen en arábigo el número de legajo y expediente, año, y finalmente, el número de folio.

reconocer o imponer una “definición legítima de las divisiones del mundo social y a través de esto, hacer y deshacer los grupos” (Bourdieu 1985: 87). Así, en la lucha por estos diacríticos se juega el reconocimiento legítimo de la identidad y la unidad de un grupo. Se trata de una nueva batalla perdida pues, en la localidad que estudiamos, no hay tal reconocimiento.

### 2.3 De la identidad étnica a la inscripción colonial

Sin nombre étnico y sin rasgos individualizantes, el límite entre los indios de Córdoba y los de otras regiones se establece a partir de: 1. indicaciones de orden espacial amplio (*indios desta comarca, indios desta jurisdicción, desta ciudad, etc.*), 2. el lugar de residencia (*indios de Calamuchita, de Saldán, de Citón, de Nogolma*); 3. filiación sociopolítica o sumisión a un cacique (*indios del cacique Tululunave*); 4. dependencia a un “amo” impuesto por el sistema colonial (*indios de la encomienda de Diego de Funes, indios de Juan de Soria*).

Esto significa que la primera identidad étnica uniforme y específica que habían delineado los discursos fundadores de esta identidad asignada, se pierde luego de asentada la ciudad de Córdoba, y en su lugar surge una identidad indeterminada, indefinida, no caracterizada por rasgo alguno: los nativos de Córdoba son, simplemente, “indios”, cuya especificidad radica en su localización, en su filiación o en su inclusión en el sistema de dependencias colonial. En consecuencia, se produce también el estallido, la fragmentación de la identidad: ya no hay un grupo étnico sino que se pueden contar por cientos (*indios del cacique Tululunave, indios de Saldán y Citón, indios de Nogolma, indios del cacique Chicanhongolo, indios del pueblo de Guayascate, etc.*). Las identidades se construyen ahora desde nuevas necesidades e intereses de los pobladores asentados en la ciudad. Se trata de la imposición de nuevas categorías clasificatorias que se aplican a los demás y que reifican la existencia de grupos étnicos diferentes, fragmentación que es paralela al otorgamiento de pueblos de indios en encomiendas. En este sentido, el poder reificador del lenguaje produce la realidad deseada y así, la nominación, en tanto instrumento clasificatorio supone un proceso de transformación de lo arbitrario de la segmentación social, en natural.

En efecto, la esencia de las *causas civiles intraétnicas*, esto es, aquellas en las que litigan dos europeos por la posesión de una encomienda de indios, consiste en definir un grupo étnico y así legitimar su pertenencia a uno u otro de los litigantes. En estos juicios, entonces, se debaten las identidades étnicas y los principios que se adoptarán para establecer límites étnicos. Ya en la primera década del siglo XVII se observa que se generaliza la inclusión de los aborígenes en el sistema de posesiones del que forman parte, destacando la pertenencia del indio a un encomendero (*indios de la encomienda de Blas de Peralta, indios de Bartolomé Jaimes*). La clasificación, así, inscribe la dependencia, la desentificación y la desidentificación étnica, pues el término “indio” es un metaétnico que sólo requiere la determinación de la sujeción.

En Perú la identidad étnica, definida primeramente a partir de la filiación, fue dejando lugar cada vez con mayor frecuencia a la identidad definida a partir de la residencia (Saignes 1978), proceso que quizá sea el mismo para Córdoba del Tucumán. Sin embargo, en esta localidad el modo de identificación más frecuente fue el de dependencia a un amo (“indio de Blas de Peralta”, “indio de la encomienda de [...]”) y los límites étnicos coinciden con los de las encomiendas.

Esta *reclasificación* fue un efecto y una posibilidad del otorgamiento de indios y pueblos en encomienda, de las transmigraciones y de las recomposiciones étnicas, fue el instrumento de estos procesos pues mediante la *nominación* se construyen conjuntos étnicos menores que legitiman las desagregaciones de indios para entregarlos en dote, para transmigrarlos, para reinstalarlos, etc., procesos comunes en el Tucumán Colonial (Lorandi 1997). De esta manera, la *renominalización* remite a la *reconfiguración* de la identidad que, a su vez, legitima prácticas ilegales.

### 3. La creación de una identidad utópica:

#### Indios dóciles, aplicados, trabajadores y casi cristianos

Hay un único y breve discurso sobre los aborígenes de Córdoba, con un poderoso efecto político, que está en las antípodas de todo lo escrito en relación a este grupo étnico. Se trata de la *Relación Anónima*, escrito sobre las informaciones que recabara el capitán Lorenzo Suárez de Figueroa en su viaje de 1572 realizado desde Santiago del Estero hacia el sur, región de los comechingones, por encargo de Jerónimo Luis de Cabrera, gobernador y capitán general de las provincias de juríes y diaguitas. Esta expedición de reconocimiento se realizó con miras a la fundación posterior de la ciudad en la región. Jerónimo Luis de Cabrera había sido enviado por el virrey Toledo (1569-1581) con la orden de poblar una ciudad en el Valle de Salta, con el objeto de asegurar las fundaciones existentes y facilitar el tránsito del comercio y el paso de viajeros, socorros y justicia desde Lima y la Audiencia de Charcas a Chile y Tucumán.<sup>8</sup> No obstante, los planes de Cabrera eran otros, ya que pretendía unir el Perú con España a través del Océano Atlántico, con el fin de agilizar y abaratar las comunicaciones que se realizaban por tierra y en carretas –Pacífico, Istmo de Panamá, Atlántico–, viaje que insumía aproximadamente un año. De allí su interés de fundar la nueva ciudad no en Salta sino más hacia el Sud-Este.

Se requiere justificar el hecho de poblar una ciudad en una región no convenida, y para ello, las acciones y los textos convergen. El texto que justifica el hecho es, principalmente, la *Relación Anónima*, cuyo sentido se produce en conexión con un conjun-

8 La estrategia colonizadora del Virrey Toledo ubicaba al Tucumán en la posición de exportadora de productos básicos que podrían contribuir a resolver los problemas de abastecimiento de la zona minera del Potosí (Assadourian 1983: 22). De aquí su voluntad de fundar una ciudad en el valle de Salta, a fin de asegurar la ruta de este virtual intercambio.

to de prácticas sociales concretas y en relación a “ideologías” fundacionales encontradas (afirmar lo que ya hay o extenderse hacia el Sur).<sup>9</sup>

En este discurso se realiza la más completa descripción etnográfica de los naturales de la actual provincia de Córdoba con la que contamos, cuya característica más notoria es la positividad con la que se presentan espacios y actores. Destaca en el texto la actitud de valoración del enunciador hacia los hechos que describe, lo que se manifiesta tanto en los subjetivismos léxicos (“queros labrados *con poliçia* [...] camisetas tejidas *primamente* [...] *muy lindas* aguas [...] tierra *muy sana* [...] *buen* asiento [...] los temples son *muy buenos*”)<sup>10</sup> como en el uso abusivo de cuantificadores con los cuales se presenta el medio natural y las características de los aborígenes de manera exuberante (“hacen *muchas* labores [...] crían *mucho* ganado [...] son *grandes* labradores e muy buenos asientos [...] ay *grandes* pastos [...] *grandes* muestras y señales de metales [...] crían ganado *en gran numero*”) (Cabrera 1987: 227-228).

Estamos frente a una utopía, utopía que vale para el destinatario, creada y enunciada para él, a quien se le presentan aquellos rasgos que eran valores preciados para la fundación de ciudades en América: metales preciosos (“hallaronse grandes muestras y señales de metales de oro y plata”), numerosa población (“se hallaron aber casi treinta mill yndios”), aborígenes dóciles que serán fácilmente evangelizados (“y entraran los naturales sin mucha premia en su sancta ley”), que no se embriagan (“es gente que no sembriaga [...] ni se les hallaron vasijas que para esto suelen tener”), aplicados y dedicados al trabajo (“hacen muchas labores, crían mucho ganado, son grandes labradores”) (Cabrera 1987: 227-228).

De aquí surge la presencia de otro rasgo textual que destaca y que también coadyuva a la creación de un referente positivo: la comparación de aspectos pertenecientes al universo de la cultura y de la naturaleza de Córdoba con España, el polo positivo por excelencia. El acercamiento, entonces, a España mediante la comparación implica la afluencia de positividad al otro término:

con queros labrados con poliçia *a manera de los guadameçies despaña* [...] para poder criar ganados en gran numero de todos los que *en España se crían* [...] los temples son muy buenos y sus tiempos de ynierno y verano *como en España* (Cabrera 1987: 227-228).

Por oposición, se aleja a los aborígenes de Córdoba del grupo de los indios, marcando la diferencia mediante una estructura también comparativa pero destinada a separar: “es gente que no sembriaga ni se dan por esto del beuer *como otras naçiones de yndios*” (Cabrera 1987: 227-228).

9 Nos atrevemos a hablar de “ideologías” fundacionales amparados en el uso que ha dado a esta expresión el más grande investigador de estos problemas, Roberto Levillier (1930).

10 En todos los casos los subrayados son nuestros.

Este “buen salvaje” tiene una larga historia en occidente. Según algunos autores su origen podría rasterarse en las tablas grabadas de De Bry quien, a partir de los dibujos que circulaban por Europa y de las descripciones escritas, elaboró una inmensa obra iconográfica del mundo americano (Amodio 1993). Desde la imprenta familiar de los De Bry en Frankfurt se generalizaron, a partir de 1590, imágenes de bellos y musculosos nativos, rodeados de una placentera naturaleza renacentista.<sup>11</sup>

Y nuevamente encontramos la ficcionalización étnica dependiente de la necesidad del enunciador: el desacato de Cabrera en cuanto al lugar de fundación de la ciudad exigía, para su justificación, la construcción de indios dóciles, aplicados, trabajadores y casi cristianos. Este discurso tiene la fuerza de los actos políticos: la construcción identitaria utópica funda una ciudad, acompaña este proceso, lo posibilita, lo constituye.

#### **4. La constante de una identidad: la descalificación**

A excepción de la *Relación Anónima*, todas las series reiteran atributos negativos para caracterizar a los componentes de la etnia, afectando tanto al plano religioso (hechiceros), moral (deshonrados), intelectual (desrazonables), como psicológicos (indios de ánimo dañado).

##### *4.1 Indios hechiceros y deshonrados*

Las *crónicas* pueden considerarse los primeros discursos descalificantes de los aborígenes de Córdoba. Si bien no hay una crónica para el Tucumán colonial, algunas historias del Perú o de Chile incluyen fragmentos sobre esta región, siempre en el marco de la historia de la “Entrada” de los hombres de Diego de Rojas en el año 1542. Entre éstas, especialmente importantes son las de Diego Fernandez y Cieza de León, escritos que tienen por objetivo principal historiar los hechos, hazañas y problemas de los españoles en el Virreinato del Perú. En relación con este interés central, se realizan referencias a las poblaciones aborígenes. En estas historias la descripción etnográfica alterna con la narración de acciones bélicas y la interpretación moralizante. La escritura oscila entre la evaluación, la narración, la explicación y la descripción.

Las crónicas de cronistas reales, oficiales, construyen una identidad étnica que se funda en la moral. Son historias morales: “costumbre mía es y muy deseada procurar de loar los buenos hechos de los capitanes y gentes de mi nación y también de no perdonar las cosas mal hechas” (Cieza de León 1987: 99). Pero también, y sobre todo, son historias políticas en tanto proporcionan, bajo la forma de la historia, los argumen-

---

11 Esta producción iconográfica, y otra en la que se presentan igualmente esbeltos cuerpos desnudos y prácticas sexuales de los americanos, puede interpretarse también como producción erótica destinada a las capas populares.

tos de legitimación de la conquista.<sup>12</sup> En este sentido, la insistencia en la negatividad de los aborígenes –en los campos religioso, militar y moral– es una constante en ellas, al menos en las que narran sucesos y describen atributos de los indígenas de Córdoba. La descripción etnográfica es detallada y el determinismo geográfico explica algunas pautas culturales –incluso, atributos biológicos<sup>13</sup>– pero esta descripción se detiene en el nivel moral y religioso, en el que se confunde con la evaluación:

hablan con el demonio y mediante sus dichos *perniciosos e ilusiones* hacen vanos sacrificios y *grandes hechicerías* y le reverencian y acatan [...] es gente de *poco lustre* [...] es gente de *poca vergüenza* y de no *ninguna verdad ni saben qué es la honra* (Cieza de León 1987: 130).

Se observa que la subjetividad negativa se asienta en el plano moral y se escribe como carencia, falta –expresada mediante construcciones negativas o restrictivas: no ánimo, no verdad, no honra, no (o poca) vergüenza. Por otro lado, la negatividad afecta también al nivel de las creencias, con lo que se proporciona argumentos de categoría religiosa para la justificación de la conquista (Mignolo 1995).

#### 4.2 Indios de ánimo dañado, bellacos<sup>14</sup>

Los *juicios penales interétnicos* en los que la población indígena tiene participación como acusado construyen identidades negativas peculiares, especialmente alrededor de la figura del victimario. Mediante un conjunto de estrategias iterativas, los textos crean un sujeto indio que delinque sin razones exteriores a sí mismo, sin circunstancias “motivadoras”. La razón de su acción penalizable, el origen del mal, se encuentra en el interior del sujeto: son rasgos psicológicos<sup>15</sup> de valor negativo los que lo motivan a actuar en contra de la ley. Esta relación causal necesaria entre el “ánimo dañado”, la “mala intención” o la “traición” del indio y el delito puede expresarse mediante aserciones directas:

[...] de trechos y como pensando y contra trayçion y alevosia echo en la tinaja del agua de donde bebe su ama un pedaço de soliman con animo de matarlos (I. 48.8. 1619, fs. 124r.);

12 Cf. también Larson (1991).

13 En el siglo XVI tienen gran difusión las teorías del determinismo climático que se asocian y explican la inferioridad de los indios. De allí que algunos pensadores se opusieron a que los criollos y mestizos fueran merecedores de mercedes de encomienda (Lavallé 1990).

14 Bellaco: “El hombre de ruines y malos procederres, y de viles respetos, y condición perversa y dañada” (*Diccionario de Autoridades* 1990, 1: 589).

15 La ubicación de estos rasgos en el nivel de lo psicológico nos corresponde en cuanto observadores, y de ninguna manera queremos asignársela a los enunciadores. Considerado desde la perspectiva de la época se trata de atributos internos, que pertenecen al “ánimo” (alma, espíritu, según reza en el *Diccionario de Autoridades* 1990, 1: 299) de los sujetos y que, por tanto, son connaturales.

y no obstante aqessos hurtos tubo atrebimiento animo dañado y poco temor a la justicia a dar de pedradas (I. 6.3. 1598, f. 173r.).

En aquellas situaciones extralingüísticas en las que el indígena es afectado por la acción de otros, la enunciación suele construir una cláusula transitiva en la que el agente es el indio, cuya acción se confunde con su intención: “y como bido que por la parte de adentro se defendia el susodicho dexo de proseguir su dañada yntencion” (I. 6.3. 1598, f. 173r).

En la cita, lo que el indio ha dejado de proseguir es claramente una acción (cavar una pared); sin embargo, el locutor se refiere al proceso mental que promueve la acción, a la intención, y con este recurso se logra subjetivar al agente responsable de la intención.

Modalidades de selección y de organización de la información producen el mismo efecto de sentido. Los textos callan acciones de otros agentes u otros sentimientos de la población nativa que operarían como “justificadores” de la acción, con lo que se produce el efecto de un sobreentendido: las acciones del indio no son respuesta a acciones de otros –españoles– sino que la causa está en el ánimo, en la interioridad del sujeto. Así, por ejemplo, sólo por su confesión llegamos a comprender que las agresiones del indio Andrés a Manuel de Olivera, y su empecinamiento por entrar al cuarto del español, tenían una causa directa en el hecho de que este último le había robado la mujer y la tenía en su aposento. También, tangencialmente, nos enteramos de que la india María era maltratada por su ama y por la hija de su ama. Sin embargo, estos “datos”, que explican la acción delictiva desde otra óptica –la social y no ya la psicológica–, no son tenidos en cuenta por el juez, que no indaga en ello ni lo toma en cuenta en el momento de dictar sentencia.

La reincidencia en el delito ofrece una oportunidad más para destacar que la acción delictiva no encuentra justificaciones exteriores:

[...] y deste delito no a sido castigo y no queriendo enmendarse a reysterado en su pecho dañado huyendose y hurtando cavallos yeguas obejas y haziendo otros saltos y urtos [...] y no queriendo enmendarse sino antes seguir su pecho dañado (I. 6.3. 1598, f. 192r.).

Cuando el protector de naturales asume la defensa del indio delincuente reproduce el mismo esquema explicativo que la justicia, destacando, al igual que aquélla, que el origen del daño está en un interior esencial al sujeto. Cambian solamente los atributos pues para el protector el delito se relaciona con un ánimo esencialmente inocente, frágil, ignorante, en definitiva, propio de un menor:

la dicha mi menor es muchacha inoçente que no tiene entendimiento ninguno y quando caso negado hubiera hechado el soliman en la tinaja del agua no fue de maliçia ni sabia lo que se hazia (I. 48.8. 1619, fs. 141r.); [...] se debe serbir VMd. deponer la considerasion en el sugeto fragil y miserable y en el delito que cometio y allara VMd que como persona fragil miserable e incapas ignorante de lo que es delito lo cometio de sensualidad y flaque-sa humana y que lo criminal del es mui lebe porque ni ubo efusion de sangre ni en la salud

[...] pues aviendo visto y topado casualmente a la dicha india la noche pasada y como hombre fragil y miserable averla solicitado no quiso consentir la susodicha en cuiá consideracion se a de servir VMd de conmutarle la pena de tan lebe delito en la prision que a padesimo y esta padiesiendo con prisiones de grillos y sepo (I. 182.4. 1695, fs. 49r. y v.).

El defensor puede tender a probar que no existió el delito, pero en ningún caso justifica la acción alegando motivaciones exteriores, que surjan de la conducta de un miembro del grupo dominante. Y esto es así porque el hacerlo significaría poner en duda la legitimidad de la conquista, cuestionamiento que es imposible de pensar en todo el conjunto discursivo colonial, ni aún en el de Pedro Mártir de Anglería o de Bartolomé de las Casas (Gómez Moriana 1993).

Se observa, entonces, de qué manera en estos discursos de la dominación la figura del indio adquiere dimensión significativa sólo a partir de ciertas reglas, de manera que lo “decible” tiene límites, sólo se actualizan ciertos significados en relación al nativo delincuente. Entre estas reglas destaca la presentación del indígena delincuente absolutamente recortado del espacio social, cuya acción es independiente de la de otros –españoles–. Así el español no es sino un participante pasivo, receptor de las acciones negativas de los delincuentes que actúan motivados por razones interiores a su personalidad “dañada”.<sup>16</sup>

#### 4.3 Indios desvariantes, desrazonables

Un ámbito especialmente destacado e iterativo corresponde a lo que se podría denominar “desrazonabilidad” de los nativos. Se trata de descalificaciones, que afectan a la capacidad de entendimiento, de discernimiento y que se encuentran en discursos producidos por todos los locutores (demandantes, demandados, jueces, protectores de naturales, cabildantes) y, en todos los casos, pueden ser entendidos como estrategias destinadas a apoyar argumentaciones (sea que los nativos no son testigos fidedignos –en el caso de demandados o demandantes–, que no son culpables –en el caso de los protectores de naturales–, que no dan réditos a sus encomenderos –en el caso de las peticiones al rey–, etc.). Sin embargo, la iteración con la que se presentan estas expresiones devaluadoras, y el hecho de que todas ellas afectan al mismo campo –el del entendimiento o de la comprensión– pone en evidencia la existencia de un modo uniforme de construir al otro.

En estas *causas judiciales*, cuando los nativos expresan en sus testimonios razones que no convienen a alguna de las partes, ésta rechaza el argumento mediante la negación de la persona que testifica: son fantasiosos, desvarían, incapaces, faltos de razón.

---

16 Esta construcción del delincuente nos recuerda a la que la historiografía colonial ha hecho del insurgente: no se trata de un sujeto con historia, con voluntad, con razones para revelarse, sino de un agente animado por una espontaneidad pura (Guha 1997).

Esto es, la incompetencia como testigos les viene por su carencia, por su incompletitud.

Pues que son tan noveleros que si no dixeron mas seria porque no les vino a la memoria otra cosa que son tan faciles y de tan poco animo (I. 4.9. 1592, f. 152v.);

[...] y los yndios que contra el deponen no son de fee ni de credito alguno por ser yncapases y faltos de raçon que todo aquello que le preguntan eso dicen y si mas les preguntasen mas dirian (I. 3.6. 1598, f. 206r.);

[...] no se averiguo de donde era ni de que naçion mas de lo que quiso declarar el yndio que fue lengua que como gente façil y de poco fundamento dizen lo que les preguntan por dar gusto y que les den alguna cosa a lo qual no se le deue dar credito (I. 24.4. 1611, fs. 101v.);

[...] a quien no se debe credito por ser gente incapas y que no sepan ni saven lo que es declarar debaxo juramento (I. 70.6. 1636).

Estas mismas descalificaciones las encontramos en la *serie capitular*, como argumento en petitorios y solicitudes de excepciones para la ciudad (Bixio 2001a):

[...] por ser como esta tierra es tan pobre y los yndios tan incapaces que no dan aprovechamiento [...] y ellos tan yncapaces de rrazon que andan los mas simarrones (A. C. del 29 de diciembre de 1606);<sup>17</sup> [...] y si el dho visitador andubiera la tierra y biera su disposission e yncapacidad destos dichos naturales y la floxedad procediera muy diferente de lo procedido en las dichas ordenanzas [...] (A. C., 12 de abril de 1613).

Así, despojados de un nombre étnico unificante, los nativos autóctonos que presentan las diferentes series discursivas estudiadas son anónimos, son simplemente “indios”, reconocidos por atributos negativos: la “desrazonabilidad”, la maldad interior y connatural o la desviación. En el único sector discursivo del voluminoso corpus en el que se intenta definir en qué reside la semejanza y la diferencia de los nativos de Córdoba en relación con los “otros” indios, ésta se establece en los siguientes términos: “[...] es *gente tan bestial* que ni tienen sujecion de caciques ni les obedece ni se gobiernan por ellos como se haze en el Piru y otras partes donde los yndios tienen capacitydad [...]” (A. C., 30 de diciembre de 1606).

Un rasgo común a los discursos sobre los indígenas americanos en general es la atribución de disformidad y la negación concomitante de los caracteres que definen la humanidad: los indígenas son presentados, primeramente, como monstruos, reconocidos por caracteres biológicos diferentes: llevan cola, tienen un solo ojo, hocicos de perro, carecen de cabeza, grandes pies, etc. Cuando el conocimiento de América ya no permitía conservar esta monstrificación biológica, tomó un nuevo cariz y los indígenas americanos fueron, básicamente, monstruos culturales o morales (antropófagos, per-

17 Las Actas de Cabildo (A. C.) de la ciudad de Córdoba se citan mediante la fecha de sesión. En todos los casos se trata de documentos inéditos asentados en el Archivo Municipal de la Ciudad de Córdoba.

vertidos, carecen de gobierno, como en el caso de la cita anterior, etc.). Crovetto (1990) estableció la relación entre “no racionalidad” y “bestialidad” atribuida a los indígenas americanos, conexión que tiene una larga historia; se remonta a Aristóteles quien justificó la esclavitud a partir de la inferioridad física e intelectual de ciertos extranjeros: se trata de la esclavitud justificada por la naturaleza (y que se opone a la que se justifica legalmente). La difusión de las teorías aristotélicas proporcionó la justificación para la expansión colonial. Se trata de lo que se ha denominado el “lado oscuro del renacimiento” (Mignolo 1995). Las disputas sobre si los indígenas americanos tenían “almas racionales” o no quedaron zanjadas, aparentemente, en 1537 cuando Paulo III promulgó la bula “Sublimis Deus” en la que se decreta que los indios eran verdaderos hombres que no debían ser sometidos a esclavitud. Sin embargo, la afirmación de falta de razonabilidad, o sea, bestialidad, de los indígenas se mantuvo a lo largo de toda la colonia (Gil-Bermejo García 1990).

Esta identidad descalificante, que se asienta en la moral (crónicas), en un interior naturalmente “dañado” (juicios criminales), en una incapacidad esencial de razonamiento y comprensión (juicios civiles, juicios criminales, actas capitulares), remite, uniformemente a acciones políticas. Por un lado, en el caso de las crónicas, ella permite, a la vez que funda, la conquista del territorio y la evangelización compulsiva. Una vez conquistado el territorio y fundada la ciudad, esta identidad “carente”, “incompleta” se diversifica en cuanto a sus efectos políticos y permite culpar al victimario y castigarlo ejemplarmente (juicios criminales), devaluar al testigo adverso (en los dos tipos de juicios estudiados), obtener beneficios económicos (por ejemplo, licencias para la entrada de negros, o contratar directamente por el Atlántico, en el caso de las actas de cabildo) y justificar la explotación (en el caso de las actas capitulares que fundan en estos atributos la oposición a las ordenanzas de Alfaro o a las medidas del gobernador Rivera).

##### **5. La posesión: una identidad servil**

Se trata de una figura del nativo que sobresale por iterativa y redundante en todas las series estudiadas: un nativo sujetado, poseído por el conquistador, un nativo que, consecuentemente, tiene por única función el servicio incondicional a un *amo*. Los indígenas, en tanto constituyen objetos que se “dan” en merced para “aprovechamiento” de su beneficiario, para que éste “pueda sustentarse”, quedan atrapados en una trama de sujeción y de servicio. A pesar de que los mencionados son los términos canónicos con los que se enuncia cualquier otorgamiento de encomiendas, la legislación de Indias cuidó muy bien que ello no implicara la esclavización de los indígenas, así como cuidó especialmente que los encomenderos no detentaran un poder omnímodo sobre los indios. Sin embargo, en Córdoba del Tucumán desde el mismo poder político capitular, se opone a este vasallo un esclavo servil y a este sujeto libre, uno sujetado a una compleja trama de posesiones. Desde la fundación de la ciudad y a lo largo de todo el

siglo XVII el servicio personal que prestaron los indios a sus encomenderos fue un hecho.

### 5.1 *El indio potencialmente servil*

Ya en la primera acta de cabildo, surge esta figura del nativo objeto que se posee y que sirve. Aquí comienza la historia de una identidad servil que acompañará el derrotero de la etnia, al menos hasta fines del siglo XVII. En esta acta el fundador define los límites a la ciudad y, paralelamente, los pueblos de indios que quedan bajo su jurisdicción, pueblos encomendables a los vecinos. La necesidad de delimitar los “términos de jurisdicción” de la ciudad no se basa en principios de posesión del espacio por sí mismo, sino que se relaciona con la necesidad de sumisión y aprovechamiento de la población nativa y con la de evitar conflictos de posesión de los indígenas con los habitantes de otras ciudades. Esta afirmación está claramente expuesta en el acta de cabildo del 29 de octubre de 1573, en la que se expresa que Jerónimo Luis de Cabrera:

[...] dixo que por quanto Su Señoría ha fundado y poblado en nombre de su Magestad esta dicha çuudad de Cordova y *ay neçesidad de señalarle terminos e jurisdiccion* por hazia la parte del sur *do ay la mayor cantidad de los repartimientos de yndios que sirven y an de servir a los vezinos desta dicha çuudad e por quitar las diferencias y pleytos* que se podrían recreçer entre la dicha çuudad y las demas çuudades.<sup>18</sup>

Los problemas de jurisdicciones, que se entremezclan con el sistema de posesión de los indígenas, comienzan poco después de fundada la ciudad, y ya en 1574 (4 de marzo) el cabildo envía a la Real Audiencia y Cancillería de la Plata a dos vecinos con una instrucción a fin de que, en primer lugar, se acepten los términos que el gobernador ha dado a la ciudad, y en segundo lugar, “se a de pedir otra provision para que Juan de Garay ni otro capitan alguno *no ynquieten* los yndios repartidos y encomendados en esta juridiccion”.

El espacio se delimita y adquiere significatividad en relación a la presencia de nativos que son objeto real o virtual de posesión y de servicio, reconocimiento que se corrobora en el hecho de que los problemas entre jurisdicciones que se presentan en las actas de cabildo corresponden exclusivamente a problemas por la “saca” de indios. El amojonamiento, coherentemente, tiende a separar no territorios sino grupos de nativos.

---

18 El 9 de diciembre del mismo año se definen los límites Norte y Oeste de la ciudad de Córdoba con las mismas características enunciadas.

### 5.2 Indios sujetos, indios serviles

Luego de la fundación de la ciudad se produce la repartición de los indios en encomiendas y, a partir de este momento, la doble identidad –sujeción/servicio– se inscribe en las formas de la nominación, que son formas de clasificación y que, por ello, también lo son de dominación (Bourdieu 1985). El encomendero es el *amo*, y correlativamente el indio pasa a ser *indio de servicio*, *pieza de servicio* o, simplemente, *servicio*, o *pieza*.

Las actas capitulares constituyen el dispositivo más elocuente que habló, significó y estructuró esta identidad, fundada en una práctica y, a su vez, fundante de una práctica. En efecto, en aquellas actas de cabildo en las que se acuerda sobre la necesidad de realizar una determinada obra pública (acequia, hospital, iglesia, etc.) y se estipula la modalidad de su consecución, ya desde las primeras reuniones el cabildo decide que se recurrirá a la mano de obra nativa y en ellas, los indígenas de Córdoba tienen participación sólo en tanto población encomendada que, tal como lo estipulaban las reglamentaciones, también está obligada a servir en la realización de obras públicas de la ciudad. En este sentido, el nativo se inscribe en discursos que textualizan este doble sistema de pertenencias en el que está inscrito: el sistema político y los encomenderos.

[...] tratose como se sacaria el açequia desta çuidad [...] e acordose que por tiempo de dos meses primeros siguientes los yndios que an de venir a servir en sus casas a los dichos vecinos desta dicha çuidad anden en la labor del acequia dandoles de comer cada uno de los dichos vezinos la quarta parte de los yndios para su serviçio o la terçia parte [...] (A. C., 26 de febrero de 1574).

La posesión de indios que otorga el cabildo como contrapartida de ciertos servicios públicos es irrestricta y está asociada al servicio personal. Así, en el convenio que hace el cabildo con Francisco de Lossa para el mantenimiento de la acequia, el primero se compromete a entregar al segundo seis indios por el término de cinco años:

[...] y si destos yndios algunos se le ausentaren [...] se le a de dar horden por la justicia para que donde quiera que estubieren *los pueda sacar* sin encargo de consiertos ni otro ympedimento que pueda aver porque *el dicho Francisco de Lossa a de ser dueño destos seis yndios para ocuparlos el tiempo que fuere menester* en la açequia çittiadados en su estancia y hazienda y si alguno dellos [...] (A. C., 23 de noviembre de 1656).

El campo semántico del “servicio” es uno de los más desarrollados en toda la serie capitular debido a que incluye el número más representativo de lexemas para nominarlo. A él refieren tanto sustantivos (“servicio”, “servidumbre”), como determinantes (indios “de servicio”), adjetivos (indios “serviles”) y verbos (“servir”). Los alternantes en el eje del paradigma también son variados (indio “encomendado”, “de repartimiento”, “de aprovechamiento”, etc.). También son variadas las relaciones conlocativas que se establecen entre este término base, “servicio”, con otros términos (posesión, poseedor, dueño, amo, encomendero, etc.). Se trata de un campo semántico al que podría-

mos denominar “la servidumbre”, que condensa y expresa un sector importante de la estructura social.

Si bien hemos centrado el análisis del servicio en la serie política, son inúmeros los documentos que remiten a esta tónica, y que nos autorizan a extender la acepción del “servicio” y a reconocer que, si bien es cierto que en el Tucumán la encomienda significó servicio personal, ello no implicó solamente trabajar para el encomendero: se trató de la privación absoluta de la libertad de los encomendados, de la esclavización.

En el año 1610 el obispo Fray Fernando de Trejo denuncia una serie de abusos: que los encomenderos impiden los casamientos, que cuando los indios mueren, lo poco que dejan lo toman los encomenderos “como a hacienda de esclavo” y expresa que “todo ha de cargar en los mismos naturales que como los encomenderos son dueños dellos y el servicio personal los sujeta tanto no tienen cosa propia” (Larrouy 1923:29).

El oidor Alfaro, en carta al rey de 1612 indica que:

es de espantar la disimulacion de excesos desta tierra [...] ni hombre ni mujer de ninguna edad estuviere reservado ni casamiento hubiese libre ni mujer con marido [...] sino todo dependiente de la voluntad del encomendero u de otro poblero (Larrouy 1923: 34).

Luego de las ordenanzas de Alfaro, en 1621, la situación no había cambiado, a pesar de que aparentemente se había abolido el servicio personal. El obispo del Tucumán, Julián de Cortázar, expresa al presidente del Consejo de Indias:

toda esta provincia esta totalmente rematada ansi en lo temporal como en lo espiritual. En lo temporal no se guarda ordenança ninguna de las que dexo don Francisco de Alfaro [...] los indios trabajan mas que los irraelitas en Egipto y tras eso andan desnudos y mueren de ambre [...] (Levillier 1926).

Esta situación fue delatada también por el obispo del Tucumán y por el presidente de la Real Audiencia de la Plata, Bartolomé de Pobeda en 1684 (González Rodríguez 1984: 47). Entre las funciones del visitador Luján de Vargas (1692) se encontraba, nuevamente, desarraigando el servicio personal.

## **6. La identidad bélica de los aborígenes de Córdoba**

La guerra en Córdoba del Tucumán constituye un espacio de discursivización ambiguo y especialmente contradictorio. En efecto, la violencia armada interétnica tiene distintos niveles de visibilidad, que se relacionan con las series documentales que la enuncian. Así, en algunas de éstas el conflicto se exhibe, en otras se oculta, se metafórica o se virtualiza.

La guerra visible tiene una corta historia y una no menos breve representación textual para Córdoba del Tucumán. Sólo las Probanzas de Méritos y Servicios de los primeros conquistadores del territorio y las crónicas que refieren esta “Entrada” de los hombres de Diego de Rojas del año 1542 describen escenas bélicas propiamente dichas. La serie textual de las Actas de Cabildo menciona también la guerra con nativos

autóctonos, pero como posibilidad, virtualidad, riesgo, especialmente en el período que va desde la fundación de la ciudad hasta la primera década del siglo XVII. En las otras series textuales –informes oficiales, juicios civiles y criminales, protocolos, etc.– el conflicto armado no tiene representación, tiene el estatuto de lo no-dicho. Y, en este grupo de documentos en los que la guerra es invisible –no significada, no significativa– destacan la Relación Anónima y los juicios interétnicos por tierra, que presentan una relación legal igualitaria.

### 6.1 La guerra exhibida: Indios belicosos

La guerra visible sólo se textualiza en las *Probanzas de Méritos y Servicios* de los hombres de Diego de Rojas –especialmente en la del Capitán Pedro González del Prado–.<sup>19</sup> El sentido de las probanzas se produce en un conjunto de prácticas sociales que se relacionan con la necesidad de dar a conocer al Rey y a los miembros de las audiencias la acción del enunciador, presentándola positivamente, con el objeto de obtener mercedes reales (tierras, indios, cargos políticos). Esto es, el discurso construye un enunciador cuyos servicios a la Corona lo hacen merecedor de tales mercedes –servicios que se ubican en la escala que va desde el cumplimiento de funciones públicas, hasta la defensa de los territorios de la corona, su ampliación, su conocimiento, etc.–. En la construcción de este “yo” el “otro”, el indio, es un componente esencial.

La escritura épica narrativa se detiene en un único atributo: la belicosidad de los naturales. Todas las descripciones étnicas dependen del tema de la guerra, espacio único de lo enunciable (“pelean de noche, en escuadrones de más de 500 personas, con arcos, flechas y medias picas”). Del conjunto incognoscible de información que podría haberse textualizado en relación a los aborígenes de Córdoba, el enunciador seleccionó y jerarquizó la información bélica y, dentro de ésta, aquella en la que es participante activo que destaca por su arrojo y su valentía:

[...] arremetimos yo y el dicho Francisco Gallegos a los dichos indios solos como no eramos mas que dos y el dicho escuadron de los dichos indios era mas de quinientos [...] yo fui uno de los primeros que salieron a las dichas puertas a pelear con los dichos indios [...] e sy yo y el dicho Francisco Gallegos no arremetiEramos quemaran el dicho pueblo y pudiera ser matar muchos de nosotros (González del Prado 1987: 28).

La belicosidad superlativa, sobretematizada, se logra también subjetivando exclusivamente sectores que afectan a este campo: “es gente *muy* belicosa, *buenas* armas, (caballo) que era *muy bueno*, puestos en *buena* orden de guerra”.

19 El Capitán Pedro González del Prado integró el contingente del Capitán Nicolás de Heredia. Presenta su *Información de Servicios o Probanza de Servicios* en el Cuzco, en el año 1548, a dos años del regreso de la expedición. En las preguntas XIII y XVI se aborda concretamente el tema de los aborígenes de Córdoba.

La naturaleza no encuentra ninguna representación en esta narración épica y como de lo que se trata es de destacar la propia acción como heroica y valerosa, se sobretexualiza el arrojio de los belicosos nativos, frente a los cuales la acción del locutor se sobredimensiona.

Por otra parte, la “Entrada” al territorio argentino de la expedición de Diego de Rojas no fue exitosa: no se encontraron las riquezas esperadas; los conquistadores habían contraído deudas en el Cuzco para costearla y volvían pobres, luego de tres años de recorrer en vano el actual territorio argentino. Muchos de ellos, incluso, a pesar del agotamiento y de los problemas de conducción de la expedición luego de la muerte de Diego de Rojas, no deseaban volver porque “sería gran deshonra”. Seguramente, esta circunstancia también incidió en el significado que se asignó a la nueva realidad, ya que había que destacar –o construir– hechos que honraran a sus miembros.

Otro ámbito en el que la guerra se exhibe es el de las *Crónicas* que narran esta misma “Entrada”. La intención moralizante/legitimante de estos escritos se manifiesta en las evaluaciones negativas que afectan también al ámbito militar. La guerra de conquista se incluye en el contexto de la guerra santa, otro argumento que apoya la afirmación de que estas crónicas construyen sujetos conquistables: “y a la revuelta fueron con las flechas muertos algunos caballos y no ningún cristiano porque Dios era con ellos y los guardaba” (Cieza de León 1987: 130).

## 6.2 *La guerra virtual: indios peligrosos, indios abilados*<sup>20</sup>

Otro dominio en relación al cual es significable la figura indígena en contextos bélicos es el de las Actas de Cabildo. En tanto discursos que emanan de una institución política, las actas capitulares son en sí mismas discursos del poder político, pero, por aquello de que el poder está encadenado, repartido, atomizado, son también discursos dependientes, que deben inclinarse ante poderes superiores. Y en esta relación de subordinación se encuentran los pedidos del cabildo al rey, virrey o gobernador, en los que solicita que se exima a los hombres de la ciudad de participar en otras guerras, extrañas a los intereses de la ciudad (jornada de Linlin, descubrimiento de Cuyo, jornada a Salta, guerras calchaquíes, defensa del Puerto de Buenos Aires, etc.). Para evitar el cumplimiento de este deber –especialmente detestado por los vecinos, pues debían abandonar sus negocios–, el cabildo esgrime el argumento de defensa del propio territorio, al que se lo presenta en estado de riesgo. Y es exclusivamente en el entorno de estos pedidos que tiene lugar el discurso de la virtualidad de la guerra en el interior de la jurisdicción.

20 “Avilantez o avileza: audácia, ossadía, arrogância, con que el inferior ò súbdito se atreve al Príncipe, ò superior, se descompone contra él y le falta al respéto. Es voz antigua; pero mui expresiva, y digna de usarse” (*Diccionario de Autoridades* 1990, 1: 502). Este diccionario no reconoce esta palabra en su uso adjetivo, frecuente en nuestro corpus.

Se trata de una guerra virtual, potencial, anunciada y nunca consumada, es el “riesgo” de una guerra que no se concreta y que se encadena en pedidos de que no se saquen vecinos con caballos y armas de la ciudad y se los comisione en otras guerras:

Juan de las Casas vezino y procurador desta çiudad digo que la pro e utilidad desta çiudad y *por el mucho riesgo* que corre respeto de salir por mandado de su señoria del señor go-vernador algunos vecinos desta çiudad para la poblaçion de Salta [...] doy notiçia y si neçesario es pues a vuestras merçedes les notorio lo susodicho les requiero uno e dos e mas ve-zes y las que de derecho lugar haya vuestras merçedes provean en el caso de remedio dando aviso a su señoria *del estremo y neçesidad y peligro grande* en que queda esta çiudad por no estar los naturales paçíficos y conquistados y ser tierra nueva por la gran flaqueza de gente y tener aviso de que los naturales tratavan y tratan de hazer junta de gente para dar sobre nosotros y por averseles hecho algunas malocas y castigos no an tenido lugar de po-nello en efecto y ansi podra aber efeto por no aver diez hombres que puedan subir a cavallo y tomar armas [...] (A. C., 20 de noviembre de 1581).

[...] yendo esta jornada de Cuio la gente mas bien adereçada del pueblo puede ser causa a que los naturales se revelen e vengan sobre el pueblo [...] (A. C., 1 de febrero de 1576).

[...] la falta de sus propios vesinos y moradores sera de gran abilantes a mas de dos mill negros que ay por todo El y a los yndios que aunque no llegan a quinientos unos y otros haran grande numero [...] (A. C., 7 de diciembre de 1643).

Finalmente, hay otra conclusión que expone el argumentador y frente a la cual busca la adhesión del argumentatario: “es conveniente que primero se castigue la tierra”, conclusión que se desprende directamente de los argumentos dados con anterioridad, en tanto el riesgo desaparece con la conquista, la pacificación y el castigo de los indí-genas: “y que conbiene correr la tierra y asentalla e castigalla” (A. C., 1 de febrero de 1576); “es necesario maloquearlos con fuerzas y buenas armas” (A. C., 7 de diciembre de 1643).

Esta conclusión, que se explicita en numerosas secuencias, da lugar a pedidos es-pecíficos de permiso para la realización de “entradas a la tierra” sin los recaudos exi-gidos por la legislación. Estas *entradas* o *malocas* eran expediciones armadas en las que los vecinos tomaban por asalto los pueblos de indios, robaban sus reservas de comida y llevaban *de rescate* indios que luego se repartían entre los participantes.

La construcción de este nativo belicoso se asocia, entonces, a los pedidos para realizar estas “entradas” en condiciones excepcionales: sin informe escrito, con una autorización general y con el nombramiento de caudillos por parte del propio cabildo. Este mismo esquema, aplicado a los indígenas de los valles Calchaquíes es válido en estas actas también para solicitar desnaturalizaciones (vgr. 3 de enero de 1647, 14 y 17 de agosto de 1659). Tanto uno como otro pedido constituyeron vías para que los vecinos accedan a mano de obra indígena.

Conforme pasan los años queda más claramente expuesto cuán poco beneficioso era para los vecinos acudir en socorro del gobernador en estas jornadas bélicas, y cada

vez con más insistencia los vecinos de Córdoba ofrecen pagar soldados y “bagaxes y bastimentos y carretas”, a condición de que se los exima de la asistencia a la guerra. Los actores, virtuales agresores de los vecinos de la ciudad, también cambian. Sin embargo, esta guerra virtual se presenta como argumento válido para la misma conclusión.

Las consideraciones realizadas nos llevan a interpretar los discursos sobre la guerra virtual como otras tantas construcciones, estrategias de la sociedad gobernante en la ciudad que busca la tranquilidad del trabajo en la estancia más que el apoyo a la guerra de conquista. Pero la construcción de la virtualidad de la guerra, la que nunca se consuma, se asocia en estos textos a la legitimidad de una práctica de exterminio concreta: en nombre de esta guerra virtual se solicitan y se autorizan malocas, esto es, entradas a las poblaciones nativas y secuestro de “piezas”, o sea indios en edad de trabajar que son así desnaturalizados, desestructurados de sus pueblos, transmigrados y asentados en las haciendas de sus encomenderos, todo lo cual hubiera resultado ilegal, según la normativa de la época, de no mediar el pre-texto de la guerra.

### **7. Identidad étnica y discurso (o prácticas) colonial(es)**

La primera consideración que surge del análisis del corpus como un conjunto significativo es que no hay una única construcción de la identidad étnica sino que, por el contrario, los sentidos asociados a ella dependen estrechamente de las prácticas a las que se asocian los discursos. Es más: nos animaríamos a decir que estos discursos “construyen” el “aborigen de Córdoba” que los locutores necesitan en la situación particular en la que se textualiza. Se trata de construcciones identitarias atadas a los más inmediatos requerimientos de los conquistadores de origen español.

Para comprender en toda su magnitud estas figuras debemos tener en cuenta que la mayoría de los enunciadores de estos discursos, los cabildantes, los jueces que actúan en las causas y la mayor parte de los testigos responsables de las enunciaciones, más allá de estas funciones, son también los encomenderos de los mismos indígenas de los que se habla.

Las actividades que se llevaban a cabo en el interior de la encomienda (ganadería, agricultura comercial, producción de manufacturas textiles, fletes, etc.) fueron posibles en tanto se tuvo a disposición el trabajo incondicional de los nativos.<sup>21</sup> Sin embargo, estas prácticas de sobreexplotación requirieron, por un lado, una cadena de control y represión que partía de la misma cédula del pueblo nativo y que terminaba en la justicia local (Bixio 2003) y, por otro lado, tal como lo demuestran estos discursos, se necesitaron también textos oficiales, “palabras autorizadas” que legitimaran y oficializa-

---

21 Cf. Piana (1992).

ran la sobreexplotación, la sumisión, el castigo ejemplar, las desnaturalizaciones y las desestructuraciones étnicas.

Los discursos se encadenan a todas y cada una de las acciones que permitieron el asentamiento y la consolidación del sistema colonial: primero, presentaron indígenas que debían ser conquistados (belicosos, moralmente desviados, hechiceros); luego, demostraron que ellos conformaban el “lugar celeste” (dóciles, aplicados, sin ídolos), y el efecto de esta construcción fue la fundación de la ciudad. En tercer lugar, mediante la construcción de indios belicosos los conquistadores recién asentados y sin bienes personales obtuvieron indios de encomienda por “rescate” (mediante malocas entendidas como “entradas de pacificación”) y tierras (mediante los desplazamientos involuntarios, legitimados también mediante la construcción de la belicosidad y la ficción del recurso a la justicia de los indios). Esta misma ficción de la guerra permitió que los encomenderos se concentraran en el trabajo en sus estancias.

La construcción de indios connaturalmente “dañados” permitió, por su parte, la consolidación de un orden social según el cual no hay argumentos que permitan el desequilibrio. Esta identidad constituye un recurso para el castigo rápido, la represión a una agresión aparentemente sin causales sociales.

La construcción de la fragmentación étnica, por su parte, permitió (y fue un efecto de) el otorgamiento de indios en encomiendas, así como legitimó la recomposición de unidades étnicas de manera arbitraria. Finalmente, el sistema político –el cabildo– legitimó y dio estatuto de “situación de hecho” a la posesión irrestricta del nativo.

Estas construcciones disímiles, adaptadas a las inmediatas necesidades de los miembros de la población hispánica, conducen a una identidad fragmentada, independiente de lo social y lo cultural. Quedan sólo atributos negativos y en ellos consiste ser indio “desta comarca”. Luego de fundada la ciudad y asentados los españoles en ella, los indígenas pierden sus rasgos diacríticos que ya no vuelven a ser mencionados en los textos.<sup>22</sup> El indígena comienza así a ser significado a partir de otros criterios: no serán los rasgos objetivos los que permitan delimitar entre el indio y el no indio (español) sino que será la dependencia y la carencia (de razón, de confiabilidad, de capacidad, de tributación, de vestido, de dinamismo para el trabajo, etc.).

Afirmamos que el espacio de los discursos inserta el de las prácticas, significándolas, posibilitándolas y legitimándolas. Así, es imposible escindir el discurso sobre los indígenas de Córdoba de otras prácticas de la guerra de conquista, guerra que en las armas se ganó inmediatamente pero que continuó a lo largo del siglo XVII por otros medios (políticos, jurídicos, económicos, religiosos, etc.) (Foucault 1992). De esta manera, la lectura de los documentos oficiales del siglo XVII, en tanto discursos sociales, nos permitió acceder a un sector de los mecanismos significantes que dieron senti-

---

22 Vale aclarar que no queremos asegurar que los pierden objetivamente, sino que dejan de constituir marcas identitarias desde el punto de vista contrastante.

do y estructuraron el comportamiento social, así como comprender la especificidad de los procesos estudiados.

### Bibliografía

- Amodio, Emanuel (1993): *Formas de la alteridad. Construcción y difusión de la imagen del indio americano en Europa durante el primer siglo de la conquista de América*. Quito: Abya-Yala.
- Asher, Kiran (1996): "Etnicidad y género o género étnico". En: *Boletín de Antropología* (Universidad de Antioquia, Medellín), 10.26: 9-26.
- Assadourian, Carlos Sempat (1983): *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Barth, Fredrik (1976): *Los grupos étnicos y sus fronteras*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Berberian, Eduardo Enrique (ed.) (1987): *Crónicas del Tucumán. Siglo XVI*. Edición de capítulos de crónicas, informes y probanzas de méritos y servicios sobre el Tucumán colonial. Con estudio preliminar. Córdoba (Argentina): Edit. Comechingonia.
- Berberian, Eduardo/Bixio, Beatriz (1987): "La crónica de Gerónimo de Vivar y los aborígenes de la provincia de Córdoba (República Argentina)". En: *Revista Española de Etnología Americana* (Madrid), 17: 197-234.
- Bibar [Vivar], Jerónimo [Gerónimo] de ([1558] 1987): "Cronica y relación copiosa y verdadera de los reinos de Chile. Capitulo CXI que trata de la provincia de los comechingones y de las demas provincias que se vieron hasta llegar a Chile." En: Berberian, Eduardo (ed.): *Crónicas del Tucumán*; Córdoba (Arg.): Edit. Comechingonia, pp. 179-181.
- Bixio, Beatriz (2001a): "Discursos capitulares y población indígena en Córdoba del Tucumán (siglos XVI y XVII)". En: *Undécimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, pp. 1-13.
- (2001b): "Los espacios de la exclusión en Córdoba del Tucumán." En: *Anuario del Centro de Estudios Históricos* (Córdoba, Arg.), 1: 15-38.
- (2003): "Políticas de la justicia criminal interétnica en Córdoba del Tucumán (siglos XVI y XVII)". En: *Anuario de Estudios Hispanoamericanos* (Sevilla), 60.2: 441-462.
- Bourdieu, Pierre (1985): *¿Qué significa hablar?* Madrid: Akal.
- (1988): *Cosas dichas*. Buenos Aires: Gedisa.
- (1990): *Sociología y cultura*. México, D.F.: Grijalbo.
- Briones, Claudia (1988): "Puertas abiertas, puertas cerradas. Algunas reflexiones sobre la identidad mapuche y la identidad nacional." En: *Identidad e identidad étnica*; *Cuadernos de Antropología* (Luján), 2: 87-101.
- Cabrera, Geronimo Luis ([1572] 1987): "Relación en suma de la tierra y poblaciones que don geronimo Luis de Cabrera, gobernador de las provincias de los Juries, ha descubierto, donde va a poblar en Nombre de su magestad una ciudad". En: Berberian, Eduardo (ed.): *Crónicas del Tucumán*; Córdoba (Arg.): Edit. Comechingonia, pp. 227-228.

- Cieza de León, Pedro de ([1549-1554] 1987): "Guerras civiles del Perú. Libro III: La guerra de Quito". En: Berberian, Eduardo (ed.): *Crónicas del Tucumán*. Argentina: Edit. Comechingonia, pp. 129-159.
- Crovetto, Pier Luigi (1990): "La visión del indio de los viajeros italianos por la América del Sur". En: Pérez, Joseph (ed.): *La imagen del indio en la Europa moderna*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 13-31.
- Diccionario de Autoridades* ([1737] 1990): *Diccionario de Autoridades*. Edición facsimilar; Real Academia Española. Madrid: Gredos.
- Fernández, Diego ([1571] 1987): "Historia del Perú. Primera Parte". En: Berberian, Eduardo (ed.): *Crónicas del Tucumán*. Córdoba (Arg.): Edit. Comechingonia, pp. 47-63.
- Foucault, Michel (1992): *Genealogía del racismo*. Madrid: Ediciones La Piqueta.
- Gil-Bermejo García, Juana (1990): "Ideas sobre el indio americano en la España del siglo XVI". En: Pérez, Joseph (ed.): *La imagen del indio en la Europa moderna*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 117-125.
- Gómez Moriana, Antonio (1993): "The Emerging of Discursive Instances: Columbus and the Invention of the Indian". En: *Discourse Analysis as Sociocriticism: The Spanish Golden Age*. Minneapolis/Londres: University of Minnesota Press, pp. 139-176.
- González del Prado, Pedro ([1556] 1987): "Información de los servicios prestados por Pedro González del Prado que entró en las provincias del Tucumán y Río de la Plata con Diego de Rojas Felipe Gutiérrez y Nicolás de Heredia y se señaló en la expedición de Francisco de Mendoza". En: Berberian, Eduardo (ed.): *Crónicas del Tucumán*. Córdoba (Arg.): Edit. Comechingonia, pp. 23-43.
- González Rodríguez, Adolfo Luis (1984): *La encomienda en Tucumán*. Sevilla: Artes Gráficas Padura.
- Guha, Ranajit (1997): "La prosa de la contrainsurgencia". En: Rivera Cusicanqui, Silvia/Barragán, Ricardo (eds.): *Debates postcoloniales: una introducción a los estudios de subalternidad*. La Paz: Aruwiyiri - Taller de Historia Oral Andina, pp. 33-72.
- Lagos, María (1991): "The Politics of Representation: Class and Ethnic Identities in Cochabamba, Bolivia". En: *Boletín de Antropología Americana* (México, D.F.), 24: 143-157.
- Larrouy, Antonio (1923): *Documentos del Archivo de Indias para la historia del Tucumán*. 3 vols., Buenos Aires: Casa editora Coni.
- Larson, Brooke (1991): "Explotación y economía moral en los Andes del sur. Hacia una reconsideración crítica". En: Moreno, Segundo/Salomon, Frank (eds.): *Reproducción y transformaciones de las sociedades andinas. Siglos XVI-XX*. Quito: Abya-Yala, pp. 87-101.
- Lavallé, Bernard (1990): "De indio a criollo: evolución y transformación de una imagen colonial". En: Pérez, Joseph (ed.): *La imagen del indio en la Europa moderna*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 319-342.
- Le Goff, Jacques (1991): *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*. Barcelona: Paidós.
- Levillier, Roberto (1926): *Nueva crónica de la conquista del Tucumán*, vol. I. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.
- (1930): *Nueva crónica de la conquista del Tucumán*, vol. II. Varsovia: Nosotros.
- Lorandi, Ana María (ed.) (1997): *El Tucumán Colonial y Charcas*, 2 vols. Buenos Aires: Universitaria.

- Mignolo, Walter D. (1995): *The Darker Side of the Renaissance: Literacy, Territoriality and Colonialization*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Piana, Josefina (1992): *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial*. Córdoba (Arg.): Universidad Nacional de Córdoba.
- Rodríguez, Graciela Beatriz (1988): "Identidad y autoconciencia en una situación de contacto interétnico". En: "*Identidad e identidad étnica*"; *Cuadernos de Antropología* (Luján), 2: 21-39.
- Roldán, Luis Fernando (1988): "La categoría social de indio: etnocentrismo y conciencia étnica.". En: *Boletín de Antropología Americana* (México, D.F.), 18: 49-84.
- Saignes, Thierry (1978): "De la filiation a la résidence: les ethnies dans les vallées de Larecaja". En: *Annales* (París), 33: 1160-1180.
- Spalding, Karen (1974): *De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial*. Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- Stern, Steve J. (1986): *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640*. Madrid: Alianza.
- Val, José del (1987): "Identidad: etnia y nación". En: *Boletín de Antropología Americana* (México, D.F.); 15: 27-36.
- Vázquez, Héctor (1988): "Consideraciones sobre el texto de J. Petitot: identidad y catástrofes (topología de la diferencia)". En: "*Identidad e identidad étnica*"; *Cuadernos de Antropología* (Luján), 2: 6-13.